

PROGRAMA DE ACREDITACIÓN

Informe de evaluación externa

Centro: Facultad de Derecho

Universidad: Universitat de Barcelona

Fecha: 29 y 30 de junio y 1 de julio de 2015

ÍNDICE

A. Introducción.....	2
B. Desarrollo del proceso de evaluación	4
C. Valoración de los criterios específicos de calidad.....	7
C1. Calidad del programa formativo	7
C2. Pertinencia de la información pública	11
C3. Eficacia del sistema de garantía interna de la calidad.....	13
C4. Adecuación del profesorado a los programas formativos	16
C5. Eficacia de los sistemas de soporte al aprendizaje	22
C6. Calidad de los resultados de los programas formativos	24
D. Resultado de la evaluación	33
E. Propuestas de mejora.....	36
F. Acta de envío del informe externo.....	38

A Introducción

1. Descripción del centro evaluado
2. Composición del comité
3. Objetivo del informe

1. Descripción del centro evaluado

Centro:	Facultad de Derecho
Sede:	Avda. Diagonal, 684 - 08034 Barcelona
Código:	08032890
Universidad:	Universitat de Barcelona

Titulaciones evaluadas

2500295 - Grado en Derecho

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
240	13/05/2009	2009-2010	430	440	Presencial

2500297 - Grado en Relaciones Laborales

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
240	13/05/2009	2009-2010	260	257	Presencial

2500294 - Grado en Criminología

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
240	13/05/2009	2009-2010	140	133	Presencial

2500289 - Grado en Ciencias Políticas y de la Administración

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
240	01/04/2009	2009-2010	100	114	Presencial

2501237 - Grado en Gestión y Administración Pública

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
240	18/09/2009	2009-2010	120	104	Presencial

4313634 - Máster Universitario en Abogacía

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
90	19/09/2012	2012-2013	50	32	Presencial

4312215 - Máster Universitario en Análisis Político y Asesoría Institucional

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
60	07/05/2012	2010-2011	40	12	Presencial

4313715 - Máster Universitario en Dirección Estratégica de Seguridad y Policía

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
60	28/12/2012	2012-2013	30	15	Presencial

4313718 - Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de los Negocios

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
90	28/12/2012	2012-2013	40	32	Presencial

4311533 - Máster Universitario en Gestión Pública Avanzada

ECTS	Verificación	Implantación	Oferta Plazas	Matrícula	Modalidad
60	19/09/2012	2012-2013	40	45	Presencial

2. Composición del comité

Rol	Nombre	Ámbito	Institución
Presidente	Guillermo Orozco	Derecho Civil	Universidad de Granada
Secretaria	Esther Huertas	Evaluación de la calidad	AQU Catalunya
Académico	M ^a Pilar Charro	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Universidad Rey Juan Carlos
Académico	Antonio Losada	Ciencia Política y de la Administración	Universidade de Santiago de Compostela
Profesional	Vicente Thovar	Magistrado y abogado	Director de Vicente Tovar abogados
Estudiante	Heminio Serra	Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración	Universitat de València

3. Objetivo del informe

La evaluación externa de las 10 titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho de la Universitat de Barcelona, se ha centrado, de acuerdo con la *Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y de máster* de AQU Catalunya, en las seis dimensiones obligatorias: calidad del programa formativo; la pertinencia de la información pública; la eficacia del SGIC; la adecuación del profesorado; la eficacia de los sistemas de soporte al aprendizaje; y la calidad de los resultados. Este informe que se encuadra dentro del programa de acreditación presenta esencialmente dos finalidades:

1. Comprobar el despliegue y resultados de las titulaciones oficiales evaluadas y, en consecuencia, proponer a las comisiones específicas de evaluación correspondientes la acreditación o no de estos títulos.
2. Ayuda a las titulaciones evaluadas a adquirir o mantener un nivel de calidad adecuado a través de una propuesta formal de acciones para la mejora.

B Desarrollo del proceso de evaluación

1. *Breve descripción del proceso de evaluación: fechas en las que se recibió el autoinforme, fechas en las que se realizó la visita al centro, programa de la visita, etc.*
 2. *Valoración de la calidad del autoinforme.*
 3. *Incidencias más remarcables durante el proceso de evaluación.*
 4. *Actitud de la comunidad del centro respecto del proceso de evaluación, soporte y colaboración de los órganos de gobierno de la universidad y de su unidad técnica, el nivel de respuesta de la comunidad en el proceso, etc.*
-

La evaluación externa de los 10 títulos que se imparten en la Facultad de Derecho de la Universitat de Barcelona (UB) se ha desarrollado los días 29 y 30 de junio y 1 de julio de 2015.

La composición del comité de evaluación externa (CEE) ha sido la siguiente:

Guillermo Orozco, presidente, Universidad de Granada
M^a Pilar Charro, académica, Universidad Rey Juan Carlos
Antón Losada, académico, Universidade de Santiago de Compostela
Vicente Tovar, profesional, abogado
Herminio Serra, estudiante, Universitat de València
Esther Huertas, secretaria, AQU Catalunya

El programa de la visita ha sido el siguiente:

29 de junio de 2015

- 9:00- 10:00 Trabajo interno CEE
- 10:00-10:45 Recepción del CEE por parte del equipo directivo
- 10:45-11:45 Audiencia con los miembros del CEI de Grados
- 11:45-12:00 Pausa
- 12:00-12:45 Audiencia con los estudiantes de los Grados de Grupo A
- 12:45-13:30 Audiencia con los estudiantes de los Grados de Grupo B
- 13:30-15:00 Almuerzo y trabajo interno del CEE
- 15:00-15:45 Audiencia con el profesorado de los Grados de Grupo A
- 15:45-16:30 Audiencia con el profesorado de los Grados de Grupo B
- 16:30-17:00 Trabajo interno del CEE
- 17:00-17:45 Audiencia con graduados de los Grados de Grupo A

17:45-18:30 Audiencia con graduados de los Grados de Grupo B

30 de junio de 2015

8:30-9:30 Trabajo interno CEE

9:30-10:15 Audiencia con los miembros del CEI de Máster

10:15-11:00 Audiencia con el profesorado de los Másteres de Grupo A

11:00-11:45 Audiencia con el profesorado del Máster de Grupo B

11:45-12:00 Pausa

12:00-12:45 Audiencia con el profesorado de los Másteres de Grupo C

12:45-14:15 Almuerzo y trabajo interno del CEE

14:15-15:00 Audiencia con los estudiantes de los Másteres de Grupo A

15:00-15:45 Audiencia con los estudiantes del Máster de Grupo B

15:45-16:30 Audiencia con los estudiantes de los Másteres de Grupo C

16:30-16:45 Pausa

16:45-17:30 Audiencia con titulados de los Másteres de Grupo A y B

17:30-18:15 Audiencia con titulados de los Másteres de Grupo C

18:15-19:15 Entrevista con empleadores y Colegios Profesionales

1 de julio de 2015

9:00-10:00 Trabajo interno CEE

10:00-10:30 Visita a las instalaciones

10:30-11:30 Audiencia pública abierta

11:30-13:00 Trabajo interno CEE y Elaboración de conclusiones

13:00-13:30 Informe sobre las conclusiones preliminares y despedida

La Universidad envió el autoinforme de la Facultad de Derecho el 21 de abril de 2015. El Comité de Evaluación Externa (CEE), por su lado, propuso a la UB no realizar la visita previa que contempla el proceso de acreditación, ya que la calidad de la documentación presentada (autoinforme y evidencias aportadas) es muy positiva. No obstante, se elabora el informe de análisis preliminar que resulta de la revisión del autoinforme de acreditación y de las evidencias aportadas en esta fase inicial que se emite el 8 de mayo donde se solicitan algunas evidencias adicionales.

La Universidad presenta la versión final el 22 de mayo de 2015. El informe interno se ajusta sobradamente a las directrices de la *Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de*

grado y de máster destacando su redacción, siendo muy completo y respaldado con multitud de evidencias.

El proceso de evaluación externa ha transcurrido sin ninguna incidencia destacable. El CEE quiere hacer constar, igualmente, el clima de cordialidad de todas las audiencias y el grado elevado de participación de todos los representantes, así como la transparencia a la hora de aportar toda la información.

El 14 de julio de 2015, el CEE remitió a la institución un primer informe de evaluación. Este informe corresponde a la evaluación de 10 títulos que se imparten en este centro. El informe de visita al centro constituye la principal evidencia que tendrá a su disposición la Comisión Específica de Evaluación del Ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas para la acreditación de los títulos evaluados. En el posterior informe de acreditación, dicha comisión pondrá de manifiesto la valoración de las dimensiones para cada uno de los títulos objeto de atención en esta evaluación.

El centro realizó el día 30 de julio de 2015 una serie de comentarios en relación al Grado en Criminología, Máster Universitario en Gestión Pública Avanzada y Máster Universitario en Abogacía. Dichas alegaciones se concretan en los siguientes aspectos:

- Grado en Criminología: Estándar 6 (“Calidad de los resultados de los programas formativos”).
- Máster Universitario en Gestión Pública Avanzada: Estándar 4 (“Adecuación del profesorado al programa formativo”).
- Máster Universitario en Abogacía: Estándar 6 (“Calidad de los resultados de los programas formativos”) y Estándar 4 (“Adecuación del profesorado al programa formativo”).

Además, la institución presenta una serie de observaciones en relación al Máster en Análisis Político y Asesoría Institucional, y Máster Universitario en Dirección Estratégica de Seguridad y Policía.

Vista las alegaciones, el Comité modifica la redacción de los siguientes subestándares:

- 6.3 y 6.4 en el caso del Grado en Criminología.
- 4.1 (corrección dato) en el caso del MU en Abogacía.
- 4.1 en el caso del MU en Gestión Pública avanzada.

Finalmente, el CEE quiere agradecer la disposición absoluta de todas las personas vinculadas al título objeto de evaluación con las que se tuvo ocasión de dialogar, su paciencia y capacidad para comprender las cuestiones planteadas por los miembros del CEE, y su interés por solucionar todas las dudas. En todos los colectivos, se observó una preocupación generalizada por cuidar los aspectos que pudieran facilitar la labor de los evaluadores, desde la provisión de unos medios adecuados para la realización de su trabajo (sala, medios multimedia, etc.) hasta el más mínimo de los detalles.

C1 Calidad del programa formativo

El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del currículo) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo requerido en el MECES.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

1.1 El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el correspondiente nivel formativo del MECES.

1.2 El plan de estudios y la estructura del currículo son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.

El CEE considera que las titulaciones, en general, deben reforzar el trabajo de las competencias transversales como son el trabajo en equipo, expresión oral, redacción de informes, entre otras. Además, se recomienda la introducción de una tercera lengua en la impartición de materias como es el inglés.

En otro orden de aspectos, el comité ha observado que algunas asignaturas de bajo peso crediticio (2,5-3 ECTS) presentan una sobrecarga de trabajo. En consecuencia, los responsables de las titulaciones deben proceder a revisarlas con el fin de ajustarlas al número de ECTS establecido.

Por otro lado, se destaca positivamente el posicionamiento de la Facultad de Derecho a nivel internacional, tal y como demuestra los datos asociados a *QS World University Rankings 2013*. Además, se valora favorablemente las oportunidades de movilidad internacional de los estudiantes, entre las que se ofrece la oportunidad de seguir los programas de doble titulación con universidades norteamericanas (Nova Southeastern University y Universitat de Puerto Rico). En el caso concreto de que los estudiantes superen el doble grado, éstos obtienen el título de Graduado o Graduada en Derecho por la UB y el *Iuris Doctor* que permite presentarse al examen para poder ejercer la profesión de abogado en USA.

Otro aspecto positivo hace referencia a los programas de movilidad internacional de los estudiantes. Concretamente, la Facultad recibe unos 100 estudiantes, la mayoría de los cuales proceden de otros estados miembros de la UE vinculados al programa ERASMUS.

Si bien se valora favorablemente este aspecto de manera general para el centro, el CEE considera necesario realizar algunas propuestas de mejora de las titulaciones:

- Grado en Ciencias Políticas y de la Administración
Reforzar la oferta de asignaturas relacionadas con los métodos cuantitativos y cualitativos de análisis, así como fortalecer el programa de prácticas.
- Grado en Relaciones Laborales

Ajustar los contenidos de las asignaturas del grado, ya que actualmente son amplios y no se cubren, bajo el cumplimiento del plan docente. Además, debería revisarse el plan de estudios con el fin de evitar solapamientos entre asignaturas.

- MU en Derecho de la Empresa y los Negocios

Organizar un curso 0 de conocimientos básicos del ordenamiento jurídico básico del Estado, dado el gran número de estudiantes extranjeros que acceden al título.

Establecer alguna materia obligatoria (actualmente de carácter optativo) relacionada con la investigación, puesto que el máster tiene una entrada directa al doctorado.

- MU en Análisis Político y Asesoría Institucional

Establecer prácticas obligatorias e incluir seminarios prácticos en el plan de estudios.

- MU en Gestión Pública Avanzada

Incluir un seminario metodológico que aborde las características del TFM.

- MU en Dirección Estratégica de Seguridad y Policía

El comité observa que no hay correspondencia entre la denominación del título y los contenidos que constituyen el plan de estudios. Concretamente, el plan de estudios adolece de contenidos relacionados con la dirección y la gestión. Además, se considera necesario incluir alguna materia que haga referencia a los aspectos metodológicos para realizar el TFM, especialmente dirigido a los estudiantes que no provienen del Grado en Criminología. Por otro lado, dadas las características del título se estima pertinente establecer prácticas obligatorias en el plan de estudios para aquellos estudiantes que no tienen experiencia profesional.

En otro orden de cosas, y dado que se trata de un posgrado oficial, la titulación debe construir puentes de conexión con los estudios de doctorado.

Dada la debilidad detectada en el MU Dirección Estratégica de Seguridad y Policía, la institución deberá presentar un nuevo plan de mejora que contemple la subsanación, en un plazo no superior a los dos años, del aspecto descrito anteriormente.

1.3 La mayoría de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que se adecúa completamente con el establecido por la titulación. El número de los estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofrecidas por la titulación.

En el caso de los grados, la vía de acceso predominante son las PAU (Derecho, Criminología y Ciencias Políticas y de la Administración, con el 71,88%, 60,39% y 69,28%, respectivamente en el curso 2013-2014). No obstante, el Grado en Relaciones Laborales presenta un porcentaje destacado de estudiantes que acceden por la vía de CFGS y asimilados (32%), mientras que la vía de acceso de las PAU es del 41% (datos del curso 2013-2014).

Por lo que se refiere a los másteres, las titulaciones de acceso están alineadas con lo establecido en la memoria de verificación. En el caso concreto del MU en Dirección Estratégica de Seguridad y Policía, se observa que los estudiantes que acceden presentan una formación previa muy diversa y no siempre se enmarca en el ámbito de las ciencias sociales y

jurídicas. No obstante, el perfil de acceso prioriza la experiencia profesional. La tabla 1 muestra los perfiles de acceso mayoritarios para cada uno de los másteres.

Tabla 1. Titulaciones de acceso prioritarias en los másteres

Titulación	Titulación de acceso prioritaria	% de estudiantes que acceden con la titulación prioritaria sobre el total de matriculados	N (número de estudiantes que acceden de titulación prioritaria)
MU Abogacía	G. Derecho	100%	55
MU Análisis Político y Asesoría Institucional	G. Ciencias Políticas y de la Administración	53,8%	7
MU Dirección Estratégica de Seguridad y Policía	G. Criminología	46,7%	7
MU Derecho de la Empresa y los Negocios	G. Derecho	88,7%	21
MU Gestión Pública Avanzada	G. Gestión y Administración Pública	50,0%	5

El CEE valora positivamente la recogida de la información sobre el perfil de ingreso, el análisis que se hace de la misma y, como consecuencia, la implementación de mejoras en las titulaciones. De manera concreta, se destacan las siguientes acciones:

- a. El estudio que se realizó para conocer el perfil de acceso de los estudiantes del curso 2009-2010 con una empresa externa (GESOP).
- b. Las reuniones realizadas para recoger información con el fin de reorientar el MU en Gestión Pública Avanzada, debido a la reducción del número de matrículas en el curso 2013-2014. Estas reuniones se realizan con diferentes grupos de interés que incluyen a egresados, profesorado con más experiencia en el máster e instituciones públicas. Fruto de estas reuniones, la titulación ha establecido convenios de colaboración con diversas instituciones públicas que aseguran una matrícula adecuada en los próximos cursos.
- c. La realización de encuestas a las personas que mostraron interés en matricularse en el MU Análisis Político y Asesoría Institucional, con el fin de conocer las causas de la no formalización de la matrícula. En este caso, la encuesta confirma que los estudiantes no se matricularon, en su gran mayoría, debido al coste asociado a los estudios de máster.

1.4 Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos.

Los mecanismos establecidos en la Facultad de Derecho se organizan en diferentes niveles:

- Interno de cada titulación.
- Horizontal: entre las diversas titulaciones del mismo nivel (grado o máster)
- Vertical: entre las titulaciones y los órganos de gobierno superiores e inferiores
- Funcional: vinculante, para la materia académicodocente, los diferentes órganos de gobierno y las unidades y servicios de administración.

Para ello, el centro cuenta con una serie de órganos académicos ordinarios, regulados por los Estatutos de la Universidad y el Reglamento de la Facultad, que intervienen en la coordinación docente, entre las que destacan: el Consejo de Estudios, la Comisión de Coordinación de máster, la Comisión Académica de Centro, la Junta de Facultad, entre otras.

En otro orden de aspectos, el CEE valora positivamente que la Facultad disponga de un campus virtual que destina un espacio reservado a la Junta de Facultad, donde se guarda el histórico de las convocatorias de las reuniones, la documentación presentada y las actas aprobadas.

Si bien los mecanismos de coordinación del profesorado con los que cuenta la Facultad son adecuados, se deberían reforzar con el fin de minimizar las diferencias entre los diferentes grupos de docencia, especialmente a nivel de metodología docente y sistema de evaluación de los diferentes grupos. Este aspecto es de especial atención en el caso del MU Abogacía, puesto que es un título que se organiza en dos sedes diferentes (Facultad de Derecho e ICAB) y presenta docencia en un número destacable de grupos.

1.5 La aplicación de las distintas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

Destaca positivamente la normativa reguladora de los planes docentes de las asignaturas y de la evaluación y la cualificación de los aprendizajes (2012) por su compleción y utilidad. Además, dicha normativa garantiza que los planes docentes sean homogéneos y que contemplen toda la información relevante para el estudiante.

Asimismo, se considera una buena práctica la adaptación de una serie de normativas y protocolos de la Universidad de Barcelona a nivel de centro; en particular, destacan:

- *Protocolo academicodocente para los grados de la Facultad de Derecho de la Universitat de Barcelona* (actualizado el año 2014). Concreta y adapta la normativa general de planes docentes y de evaluación de la Universidad. En este sentido, el CEE recomienda elaborar un documento parecido donde se recojan los elementos relevantes para el diseño de nuevos títulos de máster.
- Normativa sobre el trabajo de fin de grado de las enseñanzas de la Facultad de Derecho de la UB (aprobado el año 2014).
- Normativa reguladora de los trabajos de fin de máster de la Facultad de Derecho (aprobado el año 2014).

C2 Pertinencia de la información pública

La institución informa de manera adecuada a todos los grupos de interés sobre las características del programa y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

2.1 Se ofrece información exhaustiva y pertinente sobre las características del programa, su desarrollo operativo y los resultados adquiridos. La institución actualiza regularmente la información antes del inicio del curso o periodo académico correspondientes siguiendo los procesos establecidos en el SGIC.

La institución publica información sobre las características de los títulos y su desarrollo operativo. Dicha información se encuentra disponible en la página web del centro <http://www.ub.edu/dret>.

El CEE valora positivamente las diferentes acciones de mejora que se están implementado con el fin de mejorar la información pública del centro. La Facultad ha puesto en marcha un plan piloto para la publicación de la información de las enseñanzas. El Comité considera que la nueva estructura de la información es adecuada, puesto que la información se presenta de una manera más clara. Asimismo, el centro está implementando una aplicación piloto de la Universidad vinculada a la aplicación de [curricul@](mailto:curricul@ub.edu) que permite crear la página web de cada profesor y que permitirá la publicación de su formación, perfil, líneas de investigación, publicaciones, docencia, etc. Actualmente, el 50% del profesorado dispone de su página web personal. El Comité anima a seguir en esta línea de trabajo, asegurando la publicación del perfil del claustro de profesorado.

Por otro lado, destaca la publicación del plan docente de las asignaturas en la página web de la Facultad, puesto que esta información es muy completa y muy útil para el estudiantado.

2.2 La institución publica en la web información muy clara, legible y agregada, diseñada de manera específica pensando en cada uno de los diferentes grupos de interés. Por lo tanto, se garantiza que todos los grupos de interés tienen un fácil acceso a los contenidos más relevantes de la titulación. Los informes relacionados con el seguimiento y la acreditación de la titulación son públicos para todos los grupos de interés.

La información pública asociada a las titulaciones se encuentra accesible en las páginas web de la Universidad, la Facultad y de cada uno de los títulos. Concretamente, en la web de la Universidad y de la Facultad informan de aspectos básicos de la titulación (objetivos, acceso, perfil de competencias, matrícula, entre otros), mientras que en la web de las titulaciones se proporciona información detallada sobre el desarrollo operativo de las enseñanzas. Dicha información se valora positivamente por parte del colectivo estudiantil.

Destaca positivamente la publicación de toda la información relativa al TFG en el caso de Derecho, puesto que se incluye información sobre la normativa, criterios para la presentación, así como oferta de TFG en el primer y segundo semestre. Además, se destaca como punto fuerte la accesibilidad a la información referente a proyectos de empleabilidad como al servicio de empleo de la Universitat de Barcelona (SOUB) o a la Red Universitaria

para el Empleo. Del mismo modo, también está disponible, de forma clara, la información de los programas de prácticas, así como la normativa que los regula.

La Facultad publica información completa sobre los Foros de Empleo que se organizan, los programas de los mismos, así como las entidades colaboradoras.

En otro orden de cosas, la página web incluye información sobre los grupos de investigación existentes en el centro, sus responsables y las diferentes publicaciones realizadas ordenadas por cursos académicos. En esta misma línea, también se encuentra información sobre los grupos de innovación docente, sus integrantes y el año en el que fueron puestos en marcha.

De manera particular, se subraya el formulario de quejas o sugerencias al que pueden acceder todos los miembros de la comunidad universitaria.

Las memorias de verificación y los informes de seguimiento de las titulaciones se ubican en el apartado de “Sistemas de Garantía de Calidad” de la página web de la Facultad de Derecho. El CEE recomienda vincular esta información con la página web de la titulación, con el fin de facilitar el acceso de esta información a los diferentes grupos de interés.

Por otro lado, el autoinforme de acreditación es de acceso restringido. El CEE recomienda publicar dicho informe, puesto que éste substituye el informe de seguimiento de titulación del curso actual y aporta una visión global del funcionamiento de los diferentes títulos.

En relación a los datos e indicadores, la página web de la Facultad enlaza con la Agencia de Políticas y de Calidad. En este espacio se recoge información sobre los grados y másteres que se imparten en el centro que se desglosa en los siguientes ítems: diseño, acceso, resultados, planificación, satisfacción, PDI, orientación, prácticas, movilidad, recursos y quejas.

Destaca positivamente el espacio destinado a la satisfacción de los grupos de interés que recoge los informes agregados de satisfacción de diferentes grupos de interés: estudiantes de grado y de máster, graduados y servicios.

Además, se publica información sobre los resultados de la encuesta de inserción laboral realizada por AQU Catalunya el año 2014 en los grados de Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Laborales.

2.3 La institución publica y difunde de manera exhaustiva la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas. La información llega a la sociedad en general.

La página web de la Facultad de Derecho dispone de una sección denominada “Innovación y mejora de la calidad docente” donde se incluye toda la información relativa al sistema de garantía interna de la calidad (SAIQU/SGIC Derecho); innovación docente; MID; y estudios y análisis.

La información pública relativa al SGIC incluye la política y objetivos de la Facultad, así como toda la información sobre la gestión de procesos (mapa de procesos y procedimientos específicos de calidad del centro). Además, se publican las memorias de verificación, los informes de seguimiento elaborados por las titulaciones del centro y los informes de evaluación realizados por las agencias de calidad.

Por otro lado, cabe destacar el canal de difusión “Butlletí Exprés” que recoge la actividad diaria de la Facultad, puesto que es conocido y consultado por estudiantado y profesorado.

C3 Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de modo eficiente, la calidad y mejora continua de la titulación.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

El Comité destaca el liderazgo transformador del equipo directivo por estar comprometido con el cambio y la mejora continua. Además, se observa que la institución tiene una preocupación constante por la calidad de sus titulaciones. De manera particular, cabe subrayar la implementación de mejoras que derivan de las quejas y sugerencias del estudiantado.

En otro orden de cosas, se valora positivamente que la Facultad de Derecho haya creado una unidad técnica responsable del sistema de garantía interna de la calidad que da respuesta, de un lado, al seguimiento de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de las titulaciones del centro y, del otro, a la necesidad de realizar estudios y análisis de prospectiva.

3.1 El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita de forma óptima el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de todos los grupos de interés.

La Facultad dispone de un SGIC aprobado por AQU Catalunya en el marco del programa AUDIT que contempla un proceso para el diseño de las titulaciones. El procedimiento para el diseño y aprobación de las titulaciones está recogido en un documento y está claramente establecido (PEQ 020).

El centro cuenta con un servicio denominado MID-Derecho (Mejora de la Calidad Docente de la Facultad de Derecho) que ofrece soporte al profesorado en temas vinculados con la docencia, además de otras funciones como son el asesoramiento de los estudiantes en técnicas de estudio y gestión del tiempo en su proceso de aprendizaje. Este servicio se ha encargado de establecer protocolos, criterios, etc. que han permitido una correcta adaptación de los títulos al EEES, además de abordar otros aspectos relacionados con el diseño de las titulaciones oficiales. El CEE valora positivamente el servicio MID de la Facultad de Derecho.

3.2 El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con la existencia de un cuadro de indicadores completo del último curso académico, con información parcial sobre la evolución temporal de estos indicadores.

El centro dispone de mecanismos que hacen posible la recogida de información y de indicadores sobre el desarrollo de la docencia que permiten el análisis de los principales datos referentes al rendimiento de los estudiantes. En este sentido, cabe destacar la elaboración y publicación de la *Memoria académica e indicadores de calidad* del curso 2011-2012. El Comité anima a la Facultad a seguir trabajando en esta línea e ir publicando esta información de cursos posteriores en la página web de la Facultad.

Por otro lado, la Universidad a través de la Agencia de Políticas y Calidad ha creado una base de datos con los indicadores de cada uno de los centros que incluye datos que recoge la institución, así como otros que se generan en el propio centro.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo.

La Universidad publica para cada titulación y semestre información agregada sobre el número de respuestas, distribución de frecuencias de las diferentes respuestas, medias para el conjunto de la enseñanza y características de los estudiantes que han respondido. Los informes individualizados que no son públicos se envían a los profesores y a los responsables de las titulaciones. No obstante, se encuentra a faltar la satisfacción de los estudiantes del MU en Análisis Político y de la Administración.

Además, la Facultad dispone de información sobre la satisfacción de los graduados de la Facultad de Derecho, así como de los servicios que pone disposición la Facultad a los estudiantes de grado.

Por otro lado, cabe apuntar que la UB no dispone de un sistema estandarizado de recogida de la opinión del profesorado sobre el perfil de formación.

De manera general, el número de respuestas a las encuestas de satisfacción ha ido disminuyendo en los últimos años, coincidiendo con el paso de un sistema de registro en papel a un registro on line. Este aspecto ha sido analizado por el centro y se han implementado diferentes acciones (marketing y realización de las encuestas en dispositivos móviles) recientemente (10 de mayo de 2015). Esta actuación ha supuesto una mejora en el % de respuesta de las encuestas de satisfacción del alumnado (en algunos casos ha sido superior al 60%). No obstante, el comité no ha tenido acceso a los resultados de estas encuestas, puesto que el proceso de análisis no estaba cerrado en el momento de la visita del comité. El CEE considera que se tiene que continuar avanzando en esta línea con el fin de incrementar el % de respuesta en todos los casos.

Finalmente, indicar que el CEE ha constatado que el alumnado del centro se encuentra identificado con una imagen de marca de la Facultad con altos niveles de satisfacción.

3.3 El SGIC dispone de un proceso implementado que incluye las acciones de seguimiento anual de las titulaciones, donde participan los grupos de interés pertinentes, y que presenta como resultado principal el informe de seguimiento. Los informes de seguimiento dan respuesta exhaustiva al conjunto de dimensiones exigidas, hacen un análisis sistemático y objetivo de cada dimensión y aportan evidencias pertinentes y accesibles que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo excelente de las titulaciones.

Los informes de seguimiento incluyen un análisis valorativo que se considera adecuado, ya que se basa en datos e indicadores y es coherente con los resultados que se muestran en las tablas presentadas. El análisis realizado muestra una evolución adecuada del desarrollo de la enseñanza.

Las acciones de mejora implantadas son coherentes con el análisis de la información y los resultados recogidos, y se estructuran en planes de mejora con responsables y calendario correspondiente.

El CEE valora favorablemente el plan de mejora incluido en el autoinforme, ya que incluye los elementos mínimos necesarios para construirlo (acción/tarea; punto débil; identificación de las causas; objetivo a alcanzar; prioridad; responsable; plazo; indicadores de seguimiento).

No obstante, se recomienda definir indicadores cuantitativos, siempre que sea posible, que permitirá hacer el seguimiento de la implantación de la mejora.

Adicionalmente, el seguimiento de las mejoras y las evidencias aportadas confirman que las acciones de mejora han sido eficaces, ya que la evolución de los indicadores muestra que se han conseguido los objetivos esperados de las acciones. Sin embargo, se debe seguir trabajando en la mejora del índice de respuesta de las encuestas de satisfacción.

Finalmente, se considera que los grupos de interés conocen el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora y han estado implicados.

3.4 El SGIC dispone de un proceso implementado para la acreditación de la titulación que incluye establecer la composición de las audiencias y la elaboración de la documentación requerida para la acreditación. En este proceso participan todos los grupos de interés y presenta como resultado principal el informe de autoevaluación previo a la acreditación.

El proceso para la acreditación de las titulaciones se incluye en el PEQ 020 que se ha adaptado a las particularidades de la Facultad de Derecho.

El informe de acreditación da respuesta exhaustiva al conjunto de estándares exigidos en el proceso de acreditación, hace un análisis sistemático y objetivo de cada estándar y sobre el desarrollo de la titulación, y aporta evidencias pertinentes y accesibles que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo excelente de la titulación.

El Comité de evaluación valora favorablemente el autoinforme presentado que aborda el análisis de 10 titulaciones. La Facultad ha presentado un gran número de evidencias que permiten concluir que la institución está plenamente comprometida con la calidad de los programas formativos que se imparten.

3.5 El SGIC dispone de un proceso implementado que lleva a la institución a una revisión de la adecuación del mismo SGIC. Las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada y se estructuran en planes de mejora con los responsables y el calendario correspondiente. El seguimiento de las mejoras del SGIC confirma que han sido eficaces y que se han logrado los objetivos deseados en el contexto del desarrollo de la titulación. Además, los grupos de interés son conocedores del proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora, y han estado implicados.

El SGIC de la Facultad incluye el PEQ 011 relativo a la “Revisión del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad”. La institución presenta un documento (hoja Excel) con el objetivo de seguir y registrar los cambios realizados en los procesos. Sin embargo, el Comité considera que se debería avanzar en este aspecto, de manera que el centro elabore el informe de revisión del sistema, tal y como se indica en el mismo PEQ 011.

Tal y como se ha comentado anteriormente, el comité subraya la preocupación del centro por mejorar la calidad de sus titulaciones.

Finalmente, el conjunto de evidencias pone de manifiesto que hay una cultura de calidad consolidada en el centro, que contribuye a la mejora continua, y que los agentes implicados en el SGIC avalan la potencialidad del sistema para garantizar la calidad de las titulaciones.

C4 Adecuación del profesorado a los programas formativos

Grado en Derecho

Grado en Ciencias Políticas y de la Administración

MU en Derecho de la Empresa y los Negocios

El profesorado que imparte docencia en las titulaciones del centro es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características de las titulaciones y el número de estudiantes.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

4.1 El profesorado dispone de las calificaciones y los reconocimientos externos establecidos, como también de la experiencia y la dedicación adecuadas para desarrollar una formación de calidad. Los estudiantes están muy satisfechos con la competencia docente del profesorado.

De manera general, el comité considera que el profesorado es una fortaleza del centro. No obstante, la autoridad competente debe prestar atención a la tasa de reposición del profesorado con el fin de mantener el nivel actual de calidad del mismo.

El profesorado del Grado en Derecho, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, y MU en Derecho de la Empresa y los Negocios reúne los requisitos de cualificación académica necesarios para la impartición de docencia en los ámbitos científicos de la titulación. La cualificación del profesorado es uno de los muchos puntos fuertes de las titulaciones, puesto que combina profesorado académico y profesorado asociado que aporta la visión profesional. La mayor parte del profesorado académico es doctor y presentan una amplia experiencia docente e investigadora.

En el caso del Grado en Derecho, la titulación cuenta con 31 catedráticos, 1 catedrático de escuela universitaria, 96 profesores titulares de universidad / contratados agregados, 11 profesores titulares de escuela universitaria y 89 profesores asociados, entre otros.

En cuanto al Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, la titulación cuenta con 11 catedráticos, 1 catedrático de escuela universitaria, 23 profesores titulares de universidad o agregados, 6 profesores titulares de escuela universitaria y 26 profesores asociados, entre otros. De manera concreta, se considera que el profesorado debería implicarse más en el seguimiento y evaluación del programa de prácticas.

Por lo que se refiere al MU en Derecho de la Empresa y los Negocios, la titulación cuenta con 10 catedráticos, 1 catedrático de escuela universitaria, 15 profesores titulares de universidad o agregados, 2 profesores titulares de escuela universitaria y 3 profesores asociados, entre otros.

Por lo que refiere al profesorado de primer curso, *el centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia del primer año*. De manera concreta, cabe indicar que la asignación del profesorado es una competencia departamental. Los departamentos seleccionan al profesorado con el perfil más adecuado. En el primer curso imparten docencia profesorado de todas las categorías académicas y laborales. De este modo, se combinan profesores con una larga experiencia y trayectoria académica con profesores más jóvenes.

Los estudiantes están muy satisfechos con la competencia docente del profesorado del primer curso de la titulación.

En cuanto al profesorado de TFG/TFM y prácticas externas, el centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de la supervisión de los TFG/TFM y de las prácticas externas obligatorias. Los estudiantes están muy satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado supervisor de los TFG/TFM y de las prácticas externas.

4.2 La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores es muy adecuado para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. El número de profesores y profesoras involucrados en la docencia de las tres titulaciones es el adecuado para llevar a cabo una docencia de calidad. Cabe indicar que el 100% del claustro de profesores tiene una dedicación a tiempo completo (a excepción del profesorado asociado) y mayoritariamente es estable.

Los estudiantes están muy satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3 El profesorado dispone de un notable apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

El comité valora favorablemente la dedicación docente y las actividades de formación. El profesorado dispone de un catálogo de formación amplio y se constata el alto nivel de participación en las diferentes actividades de formación. El profesorado de la Facultad puede acceder a la oferta formativa que ofrece el Instituto de Ciencias de la Educación de la UB, así como a la oferta cursos y formación propia del centro. Destaca, además, el soporte que recibe el profesorado a través del servicio MID-Derecho que incluyen líneas de actuación relacionadas con la asesoría y soporte de la acción docente; uso del campus virtual; coordinación de la acción y la formación de becarios de soporte a la docencia; y elaboración de materiales didácticos.

C4 Adecuación del profesorado a los programas formativos

Grado en Criminología

MU en Abogacía

MU en Análisis Político y Asesoría Institucional

MU en Dirección Estratégica de Seguridad y Policía

El profesorado que imparte docencia en las titulaciones del centro es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características de las titulaciones y el número de estudiantes.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

4.1 El profesorado dispone de las calificaciones y los reconocimientos externos establecidos, como también de la experiencia y la dedicación adecuadas para desarrollar una formación de calidad. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.

El profesorado del Grado en Criminología, MU en Abogacía, MU en Análisis Político y Asesoría Institucional y MU Dirección Estratégica de Seguridad y Policía reúne los requisitos de cualificación académica necesarios para la impartición de docencia en dichos títulos.

En el caso del Grado en Criminología, la titulación cuenta con 5 catedráticos, 19 profesores titulares de universidad / contratados agregados, 3 profesores titulares de escuela universitaria y 47 profesores asociados, entre otros.

En cuanto al MU en Abogacía, la titulación cuenta con 6 catedráticos, 1 catedrático de escuela universitaria, 19 profesores titulares de universidad o agregados y 17 profesores asociados, entre otros.

Por lo que se refiere al MU en Análisis Político y Asesoría Institucional, la titulación cuenta con 4 catedráticos, 6 profesores titulares de universidad o agregados y 2 profesores asociados, entre otros.

En relación al MU en Dirección Estratégica de Seguridad y Policía, la titulación cuenta con 2 catedráticos, 2 profesores titulares de universidad o agregados, 1 profesor titular de escuela universitaria y 3 profesores asociados, entre otros.

Por lo que refiere al profesorado de primer curso del Grado en Criminología, *el centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia del primer año.* De manera concreta, cabe indicar que la asignación del profesorado es una competencia departamental. Los departamentos seleccionan al profesorado con el perfil más adecuado. En el primer curso imparten docencia profesorado de todas las categorías académicas y laborales. De este modo, se combinan profesores con una larga experiencia y trayectoria académica con profesores más jóvenes.

Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado del primer curso de la titulación.

En cuanto al profesorado de TFG/TFM y prácticas externas, *el centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de la supervisión de los TFG/TFM y de las prácticas externas obligatorias. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado supervisor de los TFG/TFM y de las prácticas externas.*

4.2 La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesorado son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje. El número de profesores y profesoras involucrados en la docencia de las titulaciones es adecuado.

4.3 El profesorado dispone de un notable apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

El comité valora favorablemente la dedicación docente y las actividades de formación. El profesorado dispone de un catálogo de formación amplio y se constata el alto nivel de participación en las diferentes actividades de formación. El profesorado de la Facultad puede acceder a la oferta formativa que ofrece el Instituto de Ciencias de la Educación de la UB, así como a la oferta cursos y formación propia del centro. Destaca, además, el soporte que recibe el profesorado a través del servicio MID-Derecho que incluyen líneas de actuación relacionadas con la asesoría y soporte de la acción docente; uso del campus virtual; coordinación de la acción y la formación de becarios de soporte a la docencia; y elaboración de materiales didácticos.

C4 Adecuación del profesorado a los programas formativos

Grado en Relaciones Laborales

Grado en Gestión y Administración Pública

MU en Gestión Pública Avanzada

El profesorado que imparte docencia en las titulaciones del centro es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características de las titulaciones y el número de estudiantes.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

4.1 Una parte del profesorado dispone de las calificaciones y los reconocimientos externos establecidos, pero no tienen (o no todos) la experiencia y la dedicación adecuadas para el desarrollo de la formación asignada. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.

A partir de las evidencias aportadas, el comité considera que el Grado en Relaciones Laborales, Grado en Gestión y Administración Pública y MU en Gestión Pública Avanzada deben reforzar la estructura de profesorado.

En relación al Grado en Gestión y Administración Pública, la titulación cuenta con 66 profesores asociados, frente a los 39 profesores estables que imparten docencia en el título. En este sentido, se observa que la titulación adolece de profesorado permanente, presenta una variedad curricular y la mitad del profesorado responde a la categoría de asociado. La falta de especialización en el área y en el área de la gestión pública, junto con la endeblez del volumen del cuerpo docente podría afectar a la calidad de la formación que proporcionan el Grado y el Máster en Gestión Pública Avanzada. Ambos títulos deben afrontar un esfuerzo sostenido para mejorar la estabilidad, profesionalización y diversidad curricular y formativa de su cuerpo docente. Además, se considera que el profesorado debería implicarse más en el seguimiento y evaluación del programa de prácticas.

En cuanto al Grado en Gestión y Administración Pública, la titulación cuenta con 40 profesores asociados, frente a los 33 profesores estables que imparten docencia en el título.

El Grado en Relaciones Laborales cuenta con 4 catedráticos, 1 catedrático de escuela universitaria, 19 profesores titulares de universidad o agregados, 15 profesores titulares de escuela universitaria y 66 profesores asociados, entre otros. El comité considera que el número tan elevado de profesores asociados es una debilidad de la titulación, pues si bien aportan su valiosa experiencia docente y profesional, se resienten en la experiencia investigadora.

Por lo que refiere al profesorado de primer curso de los grados, *el centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia del primer año*. De manera concreta, cabe indicar que la asignación del profesorado es una competencia departamental. Los departamentos seleccionan al profesorado. En el primer curso imparten docencia profesorado de todas las categorías académicas y laborales.

Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado del primer curso de la titulación.

En cuanto al profesorado de TFG/TFM y prácticas externas, el centro no tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de la supervisión de los TFG y de las prácticas externas obligatorias, y el profesorado asignado presenta algunas insuficiencias. Los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado supervisor de los TFG y de las prácticas externas.

4.2 La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Los estudiantes están parcialmente satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

De la información aportada en el autoinforme y de las audiencias realizadas se desprende un interés y compromiso elevado por parte de los profesores del Grado en Relaciones Laborales que les lleva a asumir otras funciones complementarias a su condición de profesores asociados. Los estudiantes muestran en general su satisfacción por el grado de implicación de la totalidad del profesorado. No obstante, la institución debe implementar acciones con el fin de corregir las debilidades indicadas anteriormente.

4.3 El profesorado dispone de un notable apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

El comité valora favorablemente la dedicación docente y las actividades de formación. El profesorado dispone de un catálogo de formación amplio y se constata el alto nivel de participación en las diferentes actividades de formación. El profesorado de la Facultad puede acceder a la oferta formativa que ofrece el Instituto de Ciencias de la Educación de la UB, así como a la oferta cursos y formación propia del centro. Destaca, además, el soporte que recibe el profesorado a través del servicio MID-Derecho que incluyen líneas de actuación relacionadas con la asesoría y soporte de la acción docente; uso del campus virtual; coordinación de la acción y la formación de becarios de soporte a la docencia; y elaboración de materiales didácticos.

Dada la debilidad observada en el Grado en Relaciones Laborales, Grado en Gestión y Administración Pública y MU Gestión Pública Avanzada, la institución deberá presentar un nuevo plan de mejora que contemple la subsanación, en un plazo no superior a los dos años, del aspectos descritos en los apartados 4.1 y 4.2.

C5 Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

La institución cuenta con servicios de orientación y recursos adecuados y eficaces para el aprendizaje del alumnado.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

5.1 Se pone de manifiesto, a partir de los indicadores de satisfacción, que el servicio de orientación académica da respuesta tanto a las necesidades de los estudiantes de nuevo ingreso como a los estudiantes ya matriculados. Se pone claramente de manifiesto la eficacia del plan de acción tutorial como elemento fundamental de apoyo a los estudiantes en el proceso de enseñanza – aprendizaje, tal como queda reflejado en la evolución de los indicadores de rendimiento académico. El plan de acción tutorial se ha ido adaptando progresivamente en las necesidades de los estudiantes. Hay un plan de actuación institucional para facilitar la inserción sociolaboral, y las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución...) son muy adecuadas.

La Facultad dispone de una serie de acciones relacionadas con la orientación académica y laboral. El comité considera que todas estas acciones son adecuadas. No obstante, la accesibilidad que tiene el estudiantado al profesorado se traduce en una resolución rápida de dudas, lo que justifica que el PAT no precise el nivel de demanda que sería esperable.

En relación a la orientación académica, la Facultad dispone de un PAT aprobado para el periodo 2013-2017. Dicho PAT recoge una serie de tutorías troncales de grado: tutoría previa a la matriculación; tutoría grupal y coordinación docente; tutoría de carrera; tutoría de excelencia; tutoría de salidas profesionales.

Además, se contemplan tutorías transversales para todos los grados para situaciones excepcionales como son: tutorías de deportistas de élite; tutoría de movilidad; tutoría de necesidades especiales.

En el caso de los másteres, la institución define una única línea tutorial, de carácter académico, que acostumbra a ejercer el mismo coordinador de máster o la persona que se nombre para esta función.

El comité destaca positivamente la organización de los grupos de estudio orientado (GEO) en los grados que se organizan con menos horas de docencia presencial. Estos grupos se han diseñado para los estudiantes de segunda matrícula o para los estudiantes que tiene alguna incompatibilidad para acogerse a la evaluación continua o para asistir regularmente a las sesiones presenciales.

El servicio MID ofrece asesoramiento a los estudiantes para el desarrollo de sus estudios (técnicas de estudios, planificación de los estudios, consultas del campus virtual, materiales de soporte a las actividades de aprendizaje, orientación académica).

Por lo que se refiere la orientación laboral, el centro organiza actividades formativas con el objetivo de reforzar la inserción laboral de los estudiantes. En el curso 2014-2015 la institución ha planificado un programa exhaustivo de actividades de formación donde destacan, por ejemplo “Cómo preparar un CV”, “Cómo afrontar un entrevista de trabajo” o los diversos “Talleres en despachos de abogados”. Además, la Facultad dispone de un Programa

de empleabilidad que pretende orientar a los estudiantes de cursos avanzados. Dicho programa incluye el Fórum de Empleabilidad que reúne en la Facultad una gran variedad de entidades, instituciones del sector público y del tercer sector. El Comité destaca positivamente el conjunto de acciones que se están realizando en la Facultad en relación a la orientación laboral y se considera que se trata de una buena práctica.

De manera general, la información presentada en relación a la satisfacción de los estudiantes con la orientación laboral es positiva.

5.2 Los servicios bibliotecarios tienen instalaciones satisfactorias y favorecen el aprendizaje autónomo. Los fondos de la biblioteca responden satisfactoriamente a las necesidades de la titulación, se hace un uso elevado y están claramente interrelacionados con la actividad de investigación del centro. Las infraestructuras docentes dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente e instalaciones adecuadas).

El comité destaca favorablemente los centros de prácticas con los que se mantiene un convenio de colaboración en los títulos: Grado en Derecho y el MU en Abogacía. No obstante, se debería ampliar el número de plazas de prácticas asociadas al Grado en Criminología y Grado en Relaciones Laborales, puesto que la oferta actual se considera muy ajustada.

En el caso concreto del MU en Abogacía, el Comité solicita un seguimiento particular del número de plazas ofertadas con el fin de garantizar la disponibilidad de espacio (aulario tanto en la Facultad como en el ICAB) y que éste sea proporcionado al claustro docente.

C6 Calidad de los resultados de los programas formativos

Grado en Derecho

Grado en Ciencias Políticas y de la Administración

MU en Derecho de la Empresa y los Negocios

Las actividades de formación y evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación. Los resultados de estos procesos son adecuados tanto con respecto a los logros académicos, que se corresponden con el nivel del MECES de la titulación, como con respecto a los indicadores académicos y laborales.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

6.1 Con respecto a las asignaturas, *la metodología docente se alinea satisfactoriamente con los resultados de aprendizaje. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto el alto nivel de formación de los estudiantes y satisfacen muy adecuadamente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.*

Las evidencias presentadas muestran que las asignaturas que conforman el Plan de Estudios plantean diferentes actividades de formación que permiten cubrir los resultados de aprendizaje asociados al título.

El modelo docente pivota en actividades teorico-prácticas. En el caso de los grados, la docencia se organiza en grupos que se pueden desagregar en subgrupos para impartir sesiones de carácter práctico. El grado en Derecho ofrece un amplio abanico de horarios que se explica por la alta demanda del título. No obstante, esto no supone una dificultad a la hora de desplegar el plan de estudios del grado. En cambio, el máster se organiza en grupos más reducidos.

El comité considera que el hecho de disponer de un *Protocolo academicodocente para los grados de la Facultad de Derecho* de la Universitat de Barcelona (actualizado el año 2014) ha ayudado a la hora de diseñar los planes docentes de las titulaciones coherentes con los resultados de aprendizaje y el nivel MECES que les corresponde. No obstante, se sugiere elaborar un documento parecido donde se recojan los elementos relevantes para el diseño de nuevos títulos de máster.

El comité destaca positivamente la organización de los grupos de estudio orientado (GEO) en los grados que se organizan con menos horas de docencia presencial. Estos grupos se han diseñado para los estudiantes de segunda matrícula o para los estudiantes que tiene alguna incompatibilidad para acogerse a la evaluación continua o para asistir regularmente a las sesiones presenciales.

En cuanto al TFG/TFM, *las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG/TFM responden satisfactoriamente al perfil formativo y al nivel del MECES requerido por la titulación. Los TFG/TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de*

conocimiento del profesorado. El sistema de supervisión y evaluación es muy pertinente para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con el TFG/TFM.

El TFG dispone de 6 ECTS en todos los grados a excepción del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración que tiene 12 ECTS. Los TFG/TFM se ajustan a diferentes tipologías.

En relación a las prácticas externas, las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido por la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo en centros adecuados. El sistema de supervisión y evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las prácticas externas. De manera concreta, el comité considera que los centros de prácticas donde los estudiantes deben demostrar el dominio del conocimiento adquirido se considera muy adecuado en el caso del Grado en Derecho y en el MU en Derecho de la Empresa y de los Negocios. Además, el comité recoge la alta satisfacción de los empleadores en relación a las prácticas externas que organiza la Facultad.

6.2 Los criterios de evaluación de las ejecuciones son adecuados a su naturaleza, y permiten una cierta discriminación de la calidad de los aprendizajes. Hay evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información suficiente sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes, y también sobre sus criterios de valoración. El sistema de evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas.

Con respecto a las asignaturas, *el sistema de evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas.*

El Comité ha dispuesto de evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información suficiente sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes y también sobre sus criterios de valoración. En el caso de los grados, los estudiantes siguen la evaluación continua, si bien pueden solicitar la evaluación única. En el régimen de evaluación continua, los estudiantes que tengan una calificación final de suspenso en alguna asignatura, pueden hacer otra prueba de síntesis. En este sentido, el CEE considera que el sistema de evaluación continua debe tener mayor peso en la ponderación de la nota final. Además, se deberían implementar mecanismos adicionales con el fin de mejorar la información hacia el estudiante y homogeneizar dicha ponderación en los diferentes grupos de docencia. En otro orden de cosas, el comité sugiere mejorar el retorno de la evaluación realizada por el alumnado.

De manera particular para el máster, la evaluación única es una práctica excepcional, si bien el estudiante tiene el derecho de solicitarla.

El plan docente de las asignaturas constituye un elemento relevante en el marco del proceso de evaluación (evaluación continua y evaluación única), ya que informa sobre el número de pruebas evaluables, su tipología y el valor ponderado asignado. Además, el plan docente incluye los objetivos de aprendizaje, las competencias y el temario de las asignaturas.

Los TFG/TFM son evaluados con criterios pertinentes y con garantías de fiabilidad de las calificaciones otorgadas. Se dispone de información pública e integrada de todo aquello que concierne al sistema de evaluación de los TFG/TFM. Sin embargo, el comité entiende que la figura del tutor no debería contemplarse a la hora de constituir el tribunal de evaluación de TFG/TFM. Por otro lado, cabe destacar la aprobación de las rúbricas de evaluación para todas las tipologías de TFG/TFM que después son adaptadas a cada título a través de los consejos de estudios correspondientes.

En relación a las prácticas externas, éstas son evaluadas con criterios pertinentes. La información pública de todo aquello que concierne al sistema de evaluación de las prácticas externas es adecuada, pero se encuentra desintegrada. El comité recomienda a la institución sistematizar y mejorar los instrumentos de seguimiento y evaluación de los centros de prácticas.

6.3 La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

Las tasas que se obtienen son válidas y demuestran una buena práctica docente en el Grado en Derecho, Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y MU en Derecho de la Empresa y los Negocios (ver tabla 2). No obstante, el CEE recomienda establecer mecanismos de seguimiento sobre la tasa de abandono de sus títulos y, de manera concreta, seguir con detalle la tasa de graduación para el Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

Tabla 2. Indicadores académicos (curso 2013-2014)

	G. Derecho	G. Ciencias Políticas y de la Administración	MU Derecho de la Empresa y los Negocios
Tasa de rendimiento (%)	77,2	77,6	88,0
Tasa de eficiencia (%)	88,0	93,7	99,0
Tasa de abandono (%)	29,2	28,2	nd
Tasa de graduación (%)	44,2	38,5	78,1

nd: No disponible

6.4 La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es superior a la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es superior a la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es superior a la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

La tasa de ocupación de las titulaciones se sitúa por encima de la media de la tasa de ocupación para la población con estudios de educación superior (franja de edad de entre los 25 y 44 años) que se establece en el 77% para el año 2014, según EPA (ver tabla 3). Sin embargo, se recomienda elaborar un mapa de empleo con el fin de ligarlo con las prácticas en empresa y crear puentes de conexión entre la Facultad y los sectores profesionales para incorporar a los profesionales en el ámbito de la docencia, aplicar la formación externa en el ámbito académico y bolsa de trabajo.

Tabla 3. Tasa de ocupación de las titulaciones: Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración

	Derecho	Ciencias Políticas y de la Administración
Tasa de ocupación (%)	85,90	87,88

C6 Calidad de los resultados de los programas formativos

Grado en Criminología

Grado en Relaciones Laborales

Grado en Gestión y Administración Pública

MU en Abogacía

MU en Análisis Político y Asesoría Institucional

MU en Gestión Pública Avanzada

Las actividades de formación y evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación. Los resultados de estos procesos son adecuados tanto con respecto a los logros académicos, que se corresponden con el nivel del MECES de la titulación, como con respecto a los indicadores académicos y laborales.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

6.1 Con respecto a las asignaturas, *la metodología docente está diseñada con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.*

Las evidencias presentadas muestran que las asignaturas que conforman el Plan de Estudios plantean diferentes actividades de formación que permiten cubrir los resultados de aprendizaje asociados al título.

El modelo docente pivota en actividades teorico-prácticas. En el caso de los grados, la docencia se organiza en grupos que se pueden desagregar en subgrupos para impartir sesiones de carácter práctico. En cambio, el máster se organiza en grupos más reducidos. En el Grado en Relaciones Laborales, las metodologías docentes varían en función del contenido de las asignaturas, predominando las clases magistrales cuando tienen un contenido más jurídico. Sin embargo, ello no impide alcanzar el nivel de formación requerido ni compromete la aplicación de los conocimientos en las prácticas externas.

El comité considera que el hecho de disponer de un *Protocolo academicodocente para los grados de la Facultad de Derecho* de la Universitat de Barcelona (actualizado el año 2014) ha ayudado a la hora de diseñar los planes docentes de las titulaciones coherentes con los resultados de aprendizaje y el nivel MECES que les corresponde. No obstante, se sugiere elaborar un documento parecido donde se recojan los elementos relevantes para el diseño de nuevos títulos de máster.

El comité destaca positivamente la organización de los grupos de estudio orientado (GEO) en los grados que se organizan con menos horas de docencia presencial. Estos grupos se han diseñado para los estudiantes de segunda matrícula o para los estudiantes que tiene alguna incompatibilidad para acogerse a la evaluación continua o para asistir regularmente a las sesiones presenciales.

En cuanto al TFG/TFM, *las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG/TFM responden al nivel del MECES requerido por la titulación. La mayoría de los TFG/TFM responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. El sistema de supervisión y evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con el TFGTFM.*

El TFG dispone de 6 ECTS en todos los grados. Los TFG/TFM se ajustan a diferentes tipologías.

En relación a las prácticas externas, *las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel del MECES requerido por la titulación. Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados. El sistema de supervisión y evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las prácticas externas.* El comité considera que los centros de prácticas donde los estudiantes deben demostrar el dominio del conocimiento adquirido se considera muy adecuado en el caso del Grado en Relaciones Laborales. El comité recoge la alta satisfacción de los empleadores en relación a las prácticas externas que organiza la Facultad. No obstante, se recomienda sistematizar y mejorar los instrumentos de seguimiento y evaluación de los centros de prácticas.

6.2 Los criterios de evaluación de las ejecuciones son adecuados a su naturaleza, y permiten una cierta discriminación de la calidad de los aprendizajes. Hay evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información suficiente sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes, y también sobre sus criterios de valoración.

Con respecto a las asignaturas, *el sistema de evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas.*

El Comité ha dispuesto de evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información suficiente sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes y también sobre sus criterios de valoración; esto es especialmente relevante en el Grado en Relaciones Laborales, del que se ha dispuesto de pruebas suficientemente representativas del sistema de evaluación.

En el caso de los grados, los estudiantes siguen la evaluación continua, si bien pueden solicitar la evaluación única. En el régimen de evaluación continua, los estudiantes que tengan una calificación final de suspenso en alguna asignatura, pueden hacer otra prueba de síntesis. En este sentido, el CEE considera que el sistema de evaluación continua debe tener mayor peso en la ponderación de la nota final. Además, se deberían implementar mecanismos adicionales con el fin de mejorar la información hacia el estudiante y homogeneizar dicha ponderación en los diferentes grupos de docencia. En otro orden de cosas, el comité sugiere mejorar el retorno de la evaluación realizada por el alumnado.

De manera particular para el máster, la evaluación única es una práctica excepcional, si bien el estudiante tiene el derecho de solicitarla.

El plan docente de las asignaturas constituye un elemento relevante en el marco del proceso de evaluación (evaluación continua y evaluación única), ya que informa sobre el número de pruebas evaluables, su tipología y el valor ponderado asignado. Además, el plan docente incluye los objetivos de aprendizaje, las competencias y el temario de las asignaturas.

En el caso concreto del MU en Abogacía, el CEE considera que se debería incluir una metodología de evaluación más variada más allá de la evaluación tipo test. Además, se sugiere revisar la ponderación de las materias (actualmente, 70% examen tipo test y 30% trabajos) haciéndola más equilibrada. Por otro lado, se sugiere implementar un método de control objetivo de la asistencia de los estudiantes a las clases del máster.

Los TFG/TFM son evaluados con criterios pertinentes. La información pública de todo aquello que concierne al sistema de evaluación del TFG es adecuada. Sin embargo, el comité entiende que la figura del tutor no debería contemplarse a la hora de constituir el tribunal de evaluación de TFG/TFM. Por otro lado, cabe destacar la aprobación de las rúbricas de evaluación para todas las tipologías de TFG/TFM que después son adaptadas a cada título a través de los consejos de estudios correspondientes.

En relación a las prácticas externas, las prácticas externas son evaluadas con criterios pertinentes, si bien no se asegura la fiabilidad de las calificaciones otorgadas. La información pública de todo aquello que concierne al sistema de evaluación de las prácticas externas es adecuada. El comité recomienda a la institución sistematizar y mejorar los instrumentos de seguimiento y evaluación de los centros de prácticas.

6.3 La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

Las tasas que se obtienen son válidas y demuestran una práctica docente suficiente en los grados (ver tabla 4). No obstante, el CEE recomienda establecer mecanismos de seguimiento de las tasas de abandono de sus títulos, especialmente en el Grado en Relaciones Laborales y Grado en Gestión y Administración Pública. Asimismo, la institución debe prestar atención a la tasa de graduación de los grados (G. Relaciones Laborales, G. Criminología, G. Gestión y Administración Pública). Una vez analizado, se recomienda implementar acciones para mejorar dichas tasas.

Tabla 4. Indicadores académicos grado (curso 2013-2014)

	G. Relaciones Laborales	G. Criminología	G. Gestión y Administración Pública
Tasa de rendimiento (%)	88,4	88,9	79,7
Tasa de eficiencia (%)	93,7	96,5	91,2
Tasa de abandono (%)	30,6	23,2	46,4
Tasa de graduación (%)	51,0	55,2	32,1

Por otro lado, los indicadores académicos relacionados con los másteres son adecuados, si bien el comité no ha dispuesto de una información completa (ver tabla 5).

Tabla 5. Indicadores académicos máster (curso 2013-2014)

	M.U. Abogacía	MU Análisis Político y Asesoría Institucional	MU Gestión Pública Avanzada
Tasa de rendimiento (%)	94,3	90,3	93,0
Tasa de eficiencia (%)	100	92,1	99,4
Tasa de abandono (%)	nd	4,8	nd
Tasa de graduación (%)	nd	71,4	75,6

nd: No disponible

6.4 La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

La tasa de ocupación de las titulaciones se sitúa por encima de la media de la tasa de ocupación para la población con estudios de educación superior (franja de edad de entre los 25 y 44 años) que se establece en el 77% para el año 2014 (según EPA) (ver tabla 6). Sin embargo, se recomienda elaborar un mapa de empleo con el fin de ligarlo con las prácticas en empresa y crear puentes de conexión entre la Facultad y los sectores profesionales para incorporar a los profesionales en el ámbito de la docencia, aplicar la formación externa en el ámbito académico y bolsa de trabajo. En el caso concreto del Grado en Criminología, cabe destacar que el perfil de ingreso mayoritario de los estudiantes se corresponde con personas que ya están insertadas en el mundo laboral.

Tabla 6. Tasa de ocupación de las titulaciones Relaciones Laborales, Criminología y Ciencias Políticas y de la Administración

	Relaciones Laborales	Criminología	Gestión y Administración Pública
Tasa de ocupación (%)	79,38	92,65	86,40

C6 Calidad de los resultados de los programas formativos

MU en Dirección Estratégica de Seguridad y Policía

Las actividades de formación y evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación. Los resultados de estos procesos son adecuados tanto con respecto a los logros académicos, que se corresponden con el nivel del MECES de la titulación, como con respecto a los indicadores académicos y laborales.

No se alcanza Se alcanza con condiciones Se alcanza Se alcanza con calidad

6.1 Con respecto a las asignaturas, *la metodología docente ofrece un número razonable de oportunidades para desarrollar los resultados de aprendizaje requeridos. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un desigual nivel de formación de los estudiantes y hay dudas sobre si se satisfacen los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.*

El modelo docente pivota en actividades teorico-prácticas. La docencia del máster se organiza en grupos reducidos. En este caso, la titulación no cuenta con elementos diseñados para el nivel del grado como son el Protocolo academicodocente o grupos de estudio orientado (GEO).

En cuanto al TFM, *las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFM sólo responden parcialmente al perfil formativo y al nivel del MECES requerido por la titulación. Los TFM responden parcialmente a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del profesorado. El sistema de supervisión y evaluación presenta algunas inadecuaciones. El comité insiste en la idea de establecer una vinculación más directa entre los estudios de máster y doctorado.*

Por lo que se refiere a las prácticas externas, el comité considera que se deberían establecer prácticas obligatorias en el plan de estudios para aquellos estudiantes que no tienen experiencia profesional.

6.2 *Los criterios de evaluación de las ejecuciones son adecuados a su naturaleza, y permiten una cierta discriminación de la calidad de los aprendizajes. Hay evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información suficiente sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes, y también sobre sus criterios de valoración.*

Con respecto a las asignaturas, *el sistema de evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas.*

El comité ha dispuesto de evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información suficiente sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes y también sobre sus criterios de valoración. El régimen de evaluación del máster se basa en la evaluación continua. En este sentido, el CEE considera que el sistema de evaluación continua

debe tener mayor peso en la ponderación de la nota final. Además, se deberían implementar mecanismos adicionales con el fin de mejorar la información hacia el estudiante y homogeneizar dicha ponderación en los diferentes grupos de docencia. En otro orden de cosas, el comité sugiere mejorar el retorno de la evaluación realizada por el alumnado.

El plan docente de las asignaturas constituye un elemento relevante en el marco del proceso de evaluación, ya que informa sobre el número de pruebas evaluables, su tipología y el valor ponderado asignado. Además, el plan docente incluye los objetivos de aprendizaje, las competencias y el temario de las asignaturas.

Los TFM son evaluados con criterios pertinentes. La información pública de todo aquello que concierne al sistema de evaluación del TFM es adecuada. Sin embargo, el comité entiende que la figura del tutor no debería contemplarse a la hora de constituir el tribunal de evaluación de TFM. Por otro lado, cabe destacar la aprobación de las rúbricas de evaluación para todas las tipologías de TFM que después son adaptadas al título a través del consejo de estudios.

6.3 La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos presenta un cierto desajuste con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes, y no muestra una mejora continua de la titulación.

Las tasas que se obtienen son válidas y demuestran una práctica docente suficiente en el máster (ver tabla 7).

Tabla 7. Indicadores académicos del MU en Dirección Estratégica de Seguridad y Policía (curso 2013-2014)

MU Dirección Estratégica de Seguridad y Policía	
Tasa de rendimiento (%)	95,3
Tasa de eficiencia (%)	100
Tasa de abandono (%)	nd
Tasa de graduación (%)	60,0

nd: No disponible

6.4 La tasa de ocupación es superior a la de la población activa para el mismo periodo de referencia y tramo de edad, y es adecuada comparada con la de titulaciones similares. La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario. La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

Este máster está dirigido a profesionales de la seguridad (cuerpos de policía, seguridad privada, entre otros) que mayoritariamente están trabajando y, teóricamente, debería ayudar a mejorar en la escala profesional. No obstante, a este título también acceden algunos graduados en criminología que todavía no han accedido al mundo laboral.

Dada la debilidad detectada en el MU Dirección Estratégica de Seguridad y Policía, la institución deberá presentar un nuevo plan de mejora que contemple la subsanación, en un plazo no superior a los dos años, de la debilidad observada en el estándar 6.

D Resultado de la evaluación

La evaluación del Comité Externo de Evaluación, fruto del análisis de las evidencias y de la información recogida durante la visita a la Facultad de Derecho es en gran medida positiva.

A continuación se detallan las valoraciones realizadas por el CEE para cada titulación y dimensión evaluadas:

Titulación	DIM 1	DIM 2	DIM 3	DIM 4	DIM 5	DIM 6
G. Derecho	Se Alcanza	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad
G. Relaciones Laborales	Se Alcanza	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Condiciones	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza
G. Criminología	Se Alcanza	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza
G. Ciencias Políticas y de la Administración	Se Alcanza	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad
G. Gestión y Administración Pública	Se Alcanza	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Condiciones	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza
MU Abogacía	Se Alcanza	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza
MU Análisis Político y Asesoría Institucional	Se Alcanza	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza
MU Dirección Estratégica de Seguridad y Policía	Se Alcanza	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Condiciones
MU Derecho de la Empresa y los Negocios	Se Alcanza	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad
MU Gestión Pública Avanzada	Se Alcanza	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza con Condiciones	Se Alcanza con Calidad	Se Alcanza

Por lo tanto, el CEE informa por unanimidad a la Comisión Específica de Evaluación de Ciencias Sociales y Jurídicas la acreditación de los cinco grados y cinco másteres analizados en la Facultad de Derecho y recomienda la siguiente valoración:

TITULACIÓN	VALORACIÓN (1)
G. Derecho	ACREDITADO EN PROGRESO DE EXCELENCIA
G. Relaciones Laborales	ACREDITADO
G. Criminología	ACREDITADO
G. Ciencias Políticas y de la Administración	ACREDITADO EN PROGRESO DE EXCELENCIA
G. Gestión y Administración Pública	ACREDITADO
MU Abogacía	ACREDITADO
MU Análisis Político y Asesoría Institucional	ACREDITADO
MU Dirección Estratégica de Seguridad y Policía	ACREDITADO CON CONDICIONES
MU Derecho de la Empresa y los Negocios	ACREDITADO EN PROGRESO DE EXCELENCIA
MU Gestión Pública Avanzada	ACREDITADO

- (1) Esta valoración se aplica al despliegue de los planes de estudios en el Centro; tras la visita a los mismos, se realizará una valoración global que se reflejará en los informes de acreditación correspondientes.

El CEE destaca, entre otros, los siguientes **puntos fuertes** observados durante el proceso de visita:

- El liderazgo transformador del equipo directivo comprometido con el cambio y la mejora continua.
- El posicionamiento de la Facultad a nivel internacional, así como los programas de movilidad internacional de los que dispone el estudiantado.
- La recogida de información sobre el perfil de ingreso, el análisis que se realiza y la implementación de mejoras que se realiza.
- Adaptación de normativas y protocolos de la Universidad de Barcelona a nivel de centro.
- La información pública de la Facultad en su conjunto.
- El SGIC que pone de manifiesto que hay una cultura de calidad consolidada en el centro y que contribuye a la mejora continua.
- El Comité observa que la institución tiene una preocupación constante por la calidad de sus titulaciones. Entre ellas, destaca la implementación de mejoras que derivan de las quejas y sugerencias del estudiantado.
- Un claustro de profesores implicados en la mejora de los títulos y sus resultados.
- La accesibilidad que tiene el estudiante al profesorado que se traduce en una resolución de dudas rápida y lo que justifica que el PAT (que existe y es muy claro) no precise del nivel de demanda que sería esperable.
- El servicio MID-Derecho que da soporte al profesorado en relación a la acción docente, elaboración de materiales didácticos, etc. Además, este servicio ofrece asesoramiento a los estudiantes para el desarrollo de sus estudios.
- La organización de los grupos de estudio orientado (GEO).
- Las acciones que se realizan en relación a la orientación laboral que incluye el Fórum de empleabilidad.
- La formación que reciben sus titulados se recibe de forma muy positiva por sus empleadores.
- Alumnado identificado con una imagen de marca de la Facultad con altos niveles de satisfacción.
- Centros de prácticas vinculados al Grado en Derecho, MU Abogacía y Grado en Relaciones Laborales.
- Programa de empleabilidad de la Facultad.

Existen algunos puntos, no obstante, que merecen una especial atención por parte de la institución.

- En el caso concreto del MU en Dirección Estratégica de Seguridad y Policía, la titulación debe asegurar que se incluyen contenidos relacionados con la dirección y gestión en el ámbito de la seguridad y la policía. Además, se requiere la inclusión de una materia que haga referencia a los aspectos metodológicos del TFM. Asimismo, se considera pertinente que el título establezca prácticas obligatorias para aquellos estudiantes que no tienen experiencia profesional.
- El Grado en Relaciones Laborales, Grado en Gestión y Administración Pública y MU en Gestión Pública Avanzada deben abordar las limitaciones en cuanto a la estabilidad y especialización del claustro del profesorado por cuanto la situación actual deviene en sobrecarga docente que “penaliza” la investigación y la gestión académica pudiendo comprometer en un futuro el correcto desempeño de los títulos.

Todos estos aspectos deben formar parte obligatoriamente del nuevo plan de mejora que aporte el centro como respuesta a este informe.

E Propuestas de mejora

Estándar 1

- Reforzar la formación en las competencias transversales como son el trabajo en equipo, expresión oral, redacción de informes, entre otras. Además, se debería reforzar la impartición de materias en una tercera lengua como es el inglés.
- Reforzar los mecanismos de coordinación del profesorado con el fin de minimizar las diferencias, especialmente a nivel de metodología docente de los diferentes grupos.
- En el caso de las titulaciones que incluyen prácticas, sistematizar y mejorar los instrumentos de seguimiento y evaluación de las mismas.
- Ajustar la carga de trabajo de asignaturas de bajo peso crediticio (2,5-3 ECTS).
- En el caso del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, reforzar la oferta de asignaturas relacionadas con los métodos cuantitativos y cualitativos de análisis, así como fortalecer el programa de prácticas.
- En el caso del Grado en Relaciones Laborales, ajustar los contenidos de las asignaturas del grado, ya que actualmente son amplios y no se cubren, bajo el cumplimiento del plan docente. Revisar el plan de estudios con el fin de evitar solapamientos entre asignaturas.
- En el caso del MU en Derecho de la Empresa y los Negocios, organizar un curso 0 de conocimientos básicos del ordenamiento jurídico básico del Estado.
- En el caso del MU en Análisis Político y Asesoría Institucional, establecer prácticas obligatorias e incluir seminarios prácticos en el plan de estudios.
- En el caso de Gestión Pública Avanzada, incluir un seminario metodológico que aborde las características del TFM.
- En el caso del MU Dirección Estratégica de Seguridad y Policía, establecer puentes de conexión con los estudios de doctorado.

Estándar 3

- Mejorar el índice de respuesta de las encuestas de satisfacción de los estudiantes.
- Establecer un sistema de encuestas de satisfacción del profesorado en relación al programa formativo.
- Elaborar un informe de revisión del SGIC.

Estándar 4

- La autoridad competente debe prestar atención a la reposición del profesorado con el fin de mantener el nivel actual de calidad del mismo.

- Mayor implicación del profesorado en el seguimiento y evaluación del programa de prácticas.

Estándar 5

- Ampliar el número de plazas prácticas asociadas al Grado en Criminología y Grado en Relaciones Laborales.
- En el caso del MU en Abogacía, realizar un seguimiento del número de plazas ofertadas con el fin de asegurar la disponibilidad de espacio.

Estándar 6

- El sistema de evaluación continua debe tener mayor peso en la ponderación de la nota final, mejorando la información hacia el estudiante y homogenizar dicha ponderación.
- Mejorar el retorno de la evaluación realizada por el alumnado.
- El tutor de TFG/TFM no debe formar parte del tribunal evaluador.
- Elaborar un mapa de empleo y ligarlo a las prácticas.
- Crear puentes de conexión entre la Facultad y los sectores profesionales para incorporar a los profesionales en el ámbito de la docencia, aplicar la formación externa en el ámbito académico y bolsa de trabajo.

F Acta de envío del informe externo

Centro evaluado: Facultad de Derecho

Universidad: Universitat de Barcelona

Fecha de la visita: 29-30 de junio y 1 de julio de 2015

Fecha del envío del borrado al centro y a AQU Catalunya: 14 de julio de 2015

Fecha máxima para la recepción de comentarios del centro: 7 de septiembre de 2015

Fecha de la recepción de los comentarios del centro: 30 de julio de 2015

Fecha del envío del informe definitivo al centro y a AQU Catalunya: 14 de octubre de 2015

El presidente del comité de evaluación externa manifiesta que el presente documento constituye el informe definitivo de evaluación del centro indicado anteriormente.

Firma:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. Guillermo Orozco Pardo

Granada, 14 de octubre de 2015